

Bogotá, 20-11-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350837351**

Fecha: 20-11-2025

Señores

**Ministerio De Trabajo**

solicitudinformacion@mintrabajo.gov.co

Asunto: Traslado por Competencia del Radicado No. 20255340572962 del 16-5-2025

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Samael Zambrano, informa lo siguiente: "La comunicación comunica la finalización del contrato del empleado debido a una citación recibida el 14 de mayo a las 2:00 p.m. y manifiesta inconformidades con la forma en que se manejó la terminación, así como la presión y falta de ética profesional de la abogada contratada por la empresa. El empleado expresa su agradecimiento por la oportunidad laboral y su contribución a la empresa,"

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>.

Cordialmente.

  
**SuperTransporte**  
Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez  
Coordinadora  
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta Comprimida

Copia: Samael Zambrano - zambranosamael@gmail.com

Proyectó: Arelis Broockes

C:\Users\Supertransporte\Desktop\GESTION SUPERTRANSPORTE - ARELIS\20255350837351.pdf

<sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

<sup>2</sup> Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.